 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	23/01/2020

RESOLUCIÓN N°. (428) de (Noviembre 21 de 2023)

Por el (la) cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por el Decreto 2277 de 1979, Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) CASTRO TOLOZA EDELMIRA, identificado(a) con C.C. No. 59165130 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. NAR2023ER030638 de fecha 27/10/2023 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 210 de fecha 02/06/2021, expedida por la Secretaría de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 por grado 14 en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL expedido por Fundación Universitaria Del Área Andina-Principal-Bogotá D.C. - Bogotá D.C., según acta de grado número 933 de fecha 22/10/2021, acredita certificado de idoneidad, certificado de no sanción y exclusión, tiempo de servicio comprendido entre 02/06/2021 al 01/06/2023, 2 año(s), 0 mes(es), 0 día(s)), labora en la Institución Santa Rita del municipio de Santa Bárbara (Iscuande) (Nar).

Que de conformidad con fallos jurisprudenciales es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 21/11/2023 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, este Despacho,


RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Ascender al educador(a) CASTRO TOLOZA EDELMIRA, identificado(a) con C.C. No. 59165130 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO:

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el(la) Secretario(a) de Educación Departamental y apelación ante el Gobernador del Departamento, de los cuales

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	23/01/2020

Pág. 2 – Resolución No. 428 del 21/11/2023

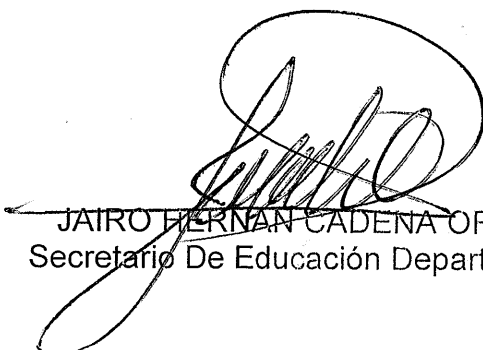
deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al correo electrónico informado por el usuario marcelasolishuertas@hotmail.com javiergalves2307@gmail.com en los términos del art. 56 y conc CPACA, o a la notificación por aviso correspondiente, y Decreto 491 de 28/03/2020.


ARTICULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto (Nariño), a los 21/11/2023.


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
 Secretario De Educación Departamental.

Revisó: Alexandra Holguín Prieto Profesional Universitario – Grado 4.	09/11/2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		